

El presupuesto público para 2026 y la atención a los programas sociales

Erick Coyoy

Guatemala, septiembre 2025

Editor

Asociación de Investigación y Estudios Sociales
10ª. Calle 7-48 zona 9
PBX: 2201-6300
www.asies.org.gt, asies@asies.org.gt
Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.

Departamento de Investigación y Consultoría Económica

Pedro Prado, coordinador
Edgar José Chamorro Marín, investigador principal
Erick Coyoy, investigador principal
Fernando Sáenz, asistente de investigación

Autor

Erick Coyoy

Revisión técnica

Pedro Prado
Raquel Zelaya

Revisión de estilo

Ana Lucía Blas

Diseño y diagramación

Cesia Calderón

Imágenes e ilustraciones

freepik.com bajo licencia premium

Impresión

Centro de Impresiones Gráficas (CIMGRA)
Guatemala, septiembre 2025

La publicación se realizó con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer de la República Federal de Alemania (KAS). El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de ASIES. Se permite la reproducción total o parcial de este documento, siempre que se cite la fuente.



Este reporte está protegido por una licencia Creative Commons Reconocimiento – No Comercial – Sin Obra Derivada 3.0 Unported.

f /asiesgt

t @ASIES_GT

y /ASIESGTNew



DESCARGUE ESTA PUBLICACIÓN EN
WWW.ASIES.ORG.GT

**GRACIAS POR SU INTERÉS EN ESTA
PUBLICACIÓN DE ASIES.**

SI DESEA RECIBIR INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE NUESTROS PRODUCTOS EDITORIALES Y ACTIVIDADES, LE INVITAMOS A REGISTRARSE CON NOSOTROS. PODRÁ ENCONTRAR MATERIAL DE SU INTERÉS Y ACCEDER A NUESTROS PRODUCTOS EN OTROS FORMATOS.

Índice

Presentación	3
Aspectos generales del proyecto de presupuesto para 2026.....	4
La atención a los programas sociales en el presupuesto del Estado.....	11
Consideraciones finales.....	16
Referencias	17



Presentación

El Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) presentó el 1 de septiembre el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, y fue entregado al Congreso de la República para su discusión y aprobación. En caso de no ser aprobado a más tardar el 30 de noviembre, seguirá vigente en 2026 el presupuesto actual, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República.

En el presente informe se hace un breve análisis de los principales aspectos del proyecto de presupuesto para 2026. Seguidamente se hace una revisión del presupuesto asignado a los programas sociales del gobierno, los cuales están a cargo principalmente del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), como el mecanismo para atender las necesidades de la población en condiciones de pobreza. Se concluye con consideraciones generales sobre los temas analizados.



Aspectos generales del proyecto de presupuesto para 2026

El total del presupuesto que se propone para 2026 es de Q163,783.4 millones, lo cual es 10 % superior al monto aprobado inicialmente por el Congreso de la República para 2025 (que fue de Q148,526 millones). La recaudación tributaria es la principal fuente de ingresos del Estado y la proyección para el próximo año es mayor en 9.6 % a la meta establecida para el año en curso.

Debido a autorizaciones del Congreso de la República para ampliar el presupuesto inicialmente aprobado, el monto vigente para este año alcanza, a septiembre, los Q154,836 millones, es decir que la propuesta para 2026 es 5.8 % mayor. Los principales rubros de ingresos y gastos del presupuesto vigente 2025, lo planteado para 2026 y sus variaciones se presentan a continuación:

Tabla 1. Presupuesto vigente 2025 y proyecto de presupuesto para 2026, millones de quetzales

Concepto	Vigente 2025 a/	Proyecto 2026	Variación %	2025 % PIB	2026 % PIB
A. Ingresos Totales	115,430.5	126,851.5	9.9	12.2	12.6
Ingresos Tributarios	109,302.6	119,762.8	9.6	11.6	11.8
Ingresos No Tributarios	6,088.8	7,037.5	15.6	0.6	0.7
Ingresos de Capital	39.1	51.2	30.9	0.0	0.0
B. Gasto Total	151,153.2	160,399.5	6.1	16.0	15.9
Funcionamiento e Inversión	134,783.2	141,953.5	5.3	14.3	14.0
Intereses de la Deuda	16,370.0	18,446.0	12.7	1.7	1.8
C. Déficit fiscal	35,722.6	33,548.0	-6.1	3.8	3.3
Financiamiento Externo Neto (Préstamos)	(1,495.9)	2,532.0	-269.3	0.2	0.3
Desembolsos	2,187.5	5,915.9	170.4	0.2	0.6
Amortizaciones	3,683.5	3,383.9	-8.1	0.4	0.3
D. Financiamiento Interno Neto	34,871.8	29,024.2	-16.8	3.7	2.9
Bonos del Tesoro	25,104.2	27,598.9	9.9	2.7	2.7
Saldo de Caja y Bancos	12,114.4	3,417.1	-71.8	1.3	0.3
E. Total Presupuesto de Ingresos y Gastos	154,836.6	163,783.4	5.8	16.4	16.2

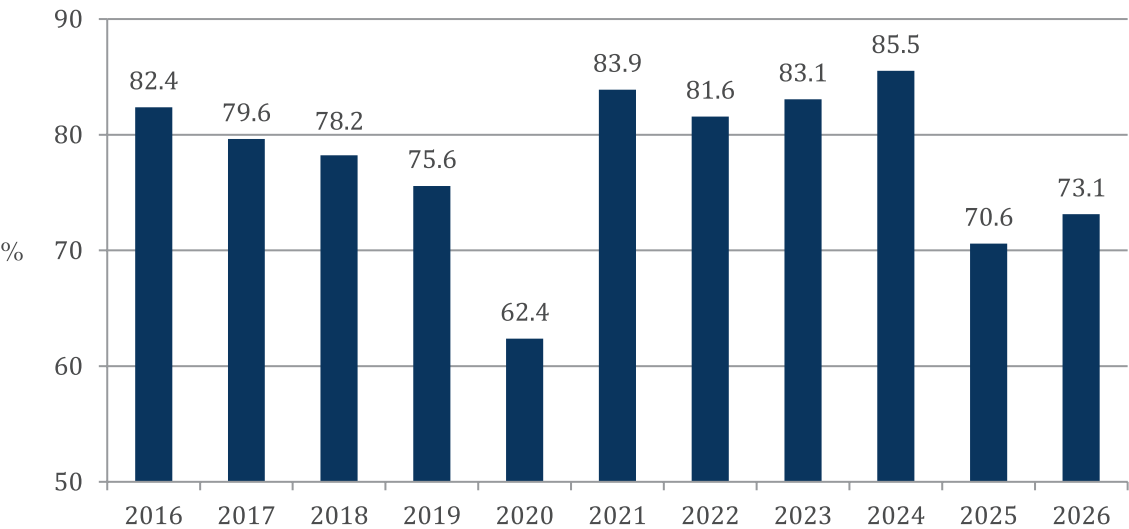
Nota: elaborada con información del MINFIN (2025).

a/ Al mes de agosto.

La estimación de ingresos tributarios por Q119,762.8 millones representa un incremento de más de Q10,000 millones respecto al monto que corresponde al presupuesto vigente. La estimación de la recaudación para el próximo año equivaldría a una carga tributaria de 11.8 %, sin cambios significativos respecto su comportamiento durante los últimos años, lo que subraya la necesidad de incrementar los ingresos tributarios por ser la fuente financiera del presupuesto más sana y retomar en los espacios de discusión alrededor de las finanzas públicas este aspecto relevante.

A este respecto, es importante retomar uno de los principios del Pacto Fiscal suscrito en el año 2000 por los distintos sectores nacionales, el cual plantea que los recursos tributarios deben constituir la más alta proporción de los ingresos del Estado y se recomienda que no sean menores al 85 % del total de recursos para financiar el presupuesto del Estado de cada año. Esta recomendación se ha cumplido en pocas ocasiones, y no se cumple para 2025 ni para 2026 con la propuesta que se plantea (71 % del presupuesto de ingresos de este año se cubre con la recaudación y 73 % el próximo año, ver figura 1). Esto es debido a que los saldos de caja financian una proporción significativa de los gastos de 2025, especialmente en el caso de los CODEDE, y para 2026 el 20 % de los recursos provendrán del endeudamiento.

Figura 1. Guatemala: recaudación tributaria como porcentaje del presupuesto de ingresos del Estado, 2016-2026



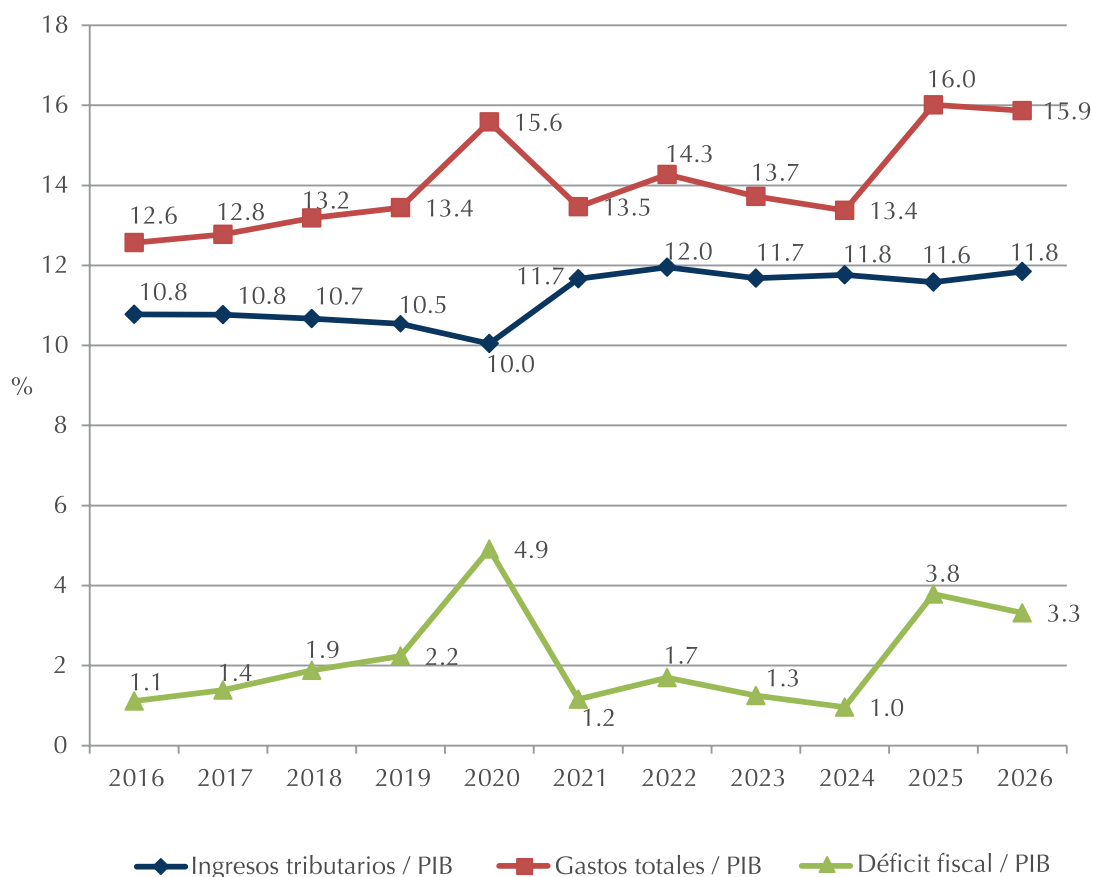
Nota: elaborada con información del MINFIN (2025 y 2025a).
2016 – 2024: datos observados; 2025: presupuesto vigente; 2026: proyecto de presupuesto.

En relación con el déficit fiscal que se propone para 2026 y el endeudamiento adicional que esto implica, se sugiere tomar en cuenta la declaración final de la delegación del Fondo Monetario Internacional (FMI) que realizó en junio la evaluación anual de la economía nacional (denominada Consulta del Artículo IV), en la cual recomienda que:

A mediano plazo es necesaria una combinación de reformas de ingresos y gastos. Las autoridades deben buscar formas de reducir el déficit fiscal a niveles más cercanos a los históricos (en torno al 2% del PIB) sin arriesgar el necesario aumento del gasto público en infraestructura y servicios sociales. (FMI, 2025)

La insuficiencia de ingresos fiscales se refleja en el casi constante nivel de la recaudación tributaria medida como porcentaje del PIB, lo cual ocasiona que el gasto público aumenta solamente en los casos en que se incrementa a un ritmo mayor el endeudamiento medido por el déficit fiscal de cada año. Esta situación se confirma en la siguiente gráfica, en la cual se puede apreciar que la recaudación tuvo un incremento significativo en 2021 a partir de la recuperación pospandemia, y luego permanece alrededor del mismo valor en los siguientes años. Mientras tanto, el gasto público aumentó más allá del 15 % del PIB solamente en el año 2020, cuando el déficit fiscal estuvo cercano al 5 % del PIB; similar situación se espera para este año con el presupuesto vigente con un déficit superior al 3% del PIB, y es similar en la propuesta para 2026.

Figura 2. Guatemala: ingresos tributarios, gasto total y déficit fiscal como porcentaje del PIB de cada año, 2016-2026

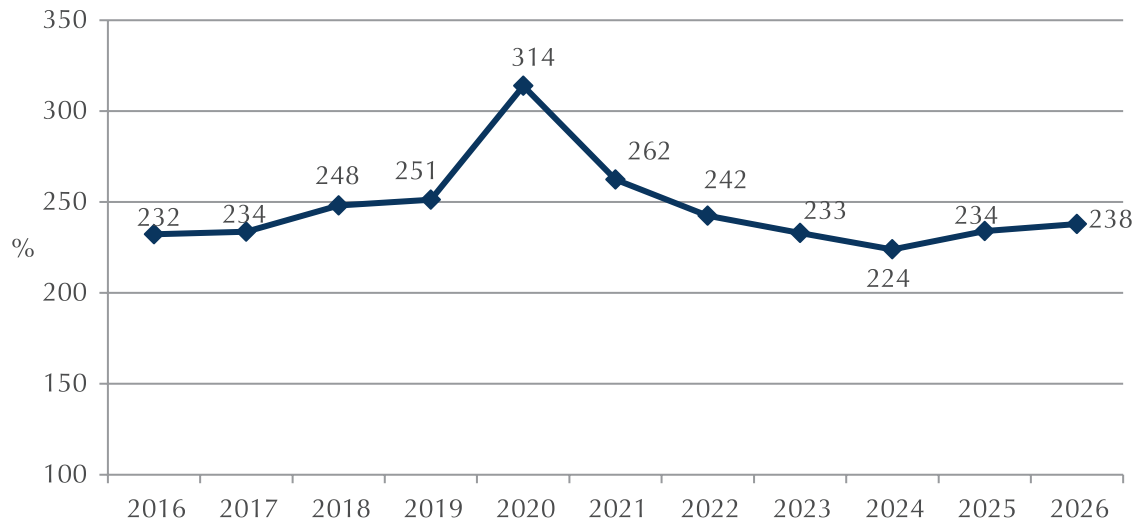


Nota: elaborada con información del MINFIN (2025 y 2025a).

2016 – 2024: datos observados; 2025: presupuesto vigente; 2026: proyecto de presupuesto.

La prudencia fiscal expresada en moderados déficits fiscales ha sido uno de los pilares de la estabilidad macroeconómica que impulsa el crecimiento económico del país y, para preservarla, es conveniente que la deuda pública no aumente a ritmos mayores que la recaudación tributaria, a fin de no comprometer en el mediano plazo la capacidad de pago del gobierno. En este sentido, el indicador más apropiado para medir la situación del endeudamiento es la relación porcentual entre el saldo de la deuda y los ingresos tributarios de cada año, la cual alcanzó su máximo nivel en 2020 debido a los programas de emergencia financiados con deuda para enfrentar la pandemia de COVID-19. Luego de eso, el indicador volvió a sus niveles previos, y tuvo su valor más bajo en una década en 2024 con un 224 %; sin embargo, con el endeudamiento autorizado para 2025 recobró una tendencia creciente que aumentaría más con el déficit fiscal de 3.3 % del PIB que se propone para 2026 (podría alcanzar el 238 %).

Figura 3. Guatemala: saldo de la deuda pública como porcentaje de los ingresos tributarios de cada año, 2016-2026



Nota: elaborada con información del MINFIN (2025 y 2025a).
2016 – 2024: datos observados; 2025: presupuesto vigente; 2026: proyecto de presupuesto.

En relación con la asignación presupuestaria que se propone para cada institución en 2026, resalta que uno de los mayores incrementos porcentuales respecto al presupuesto vigente 2025 es para el MIDES, con un 42 % adicional. Este ministerio es el encargado de los programas sociales del gobierno y su presupuesto se analiza en detalle en la siguiente sección de este informe. Por su parte, en términos de monto absoluto, el aumento en 2026 será mayor para el rubro de Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro, con más de Q3,600 millones más que lo actualmente asignado. Más adelante se revisan los principales montos de los aportes a entidades descentralizadas y autónomas que se agrupan en este rubro.

Otro desafío importante en cuanto al gasto público es mejorar la calidad del mismo y al respecto la Ley Orgánica del Presupuesto (decreto 101-97 del Congreso de la República y sus reformas) incluye mandatos expresos que no se cumplen a cabalidad. De esta manera, no se pueden medir objetivamente

los avances en la materia, ni identificar áreas de mejora en la ejecución de los programas y proyectos de las distintas entidades públicas que permitan alcanzar los resultados planteados. Uno de estos mandatos de la ley relativos a la calidad del gasto público es el siguiente:

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia enviará a la Junta Directiva del Congreso de la República durante el primer trimestre de cada año, un informe de evaluación y análisis sobre la ejecución y resultados del presupuesto del ejercicio fiscal anterior haciendo énfasis en los criterios de calidad del gasto y el impacto de las políticas públicas, sus metas e indicadores. (Congreso de la República, 1997, art. 8)

Las asignaciones presupuestarias para cada entidad en el presupuesto vigente para 2025 y las que se proponen para 2026 son las siguientes:

Tabla 2. Presupuesto vigente 2025, proyecto de presupuesto 2026 por institución, millones de quetzales y variación absoluta y porcentual

Entidad	Vigente 2025	Proyecto 2026	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Presupuesto total	154,836.6	163,783.4	8,946.8	5.8
Obligaciones del Estado	57,477.0	61,109.9	3,632.9	6.3
Ministerio de Educación	25,650.0	26,935.0	1,285.0	5.0
Servicios de la Deuda Pública	20,162.1	21,829.9	1,667.8	8.3
Ministerio de Salud Pública	15,200.0	16,537.7	1,337.7	8.8
Ministerio de Gobernación	8,272.8	9,560.4	1,287.6	15.6
Ministerio de Comunicaciones	9,929.9	7,140.2	-2,789.7	-28.1
Ministerio de la Defensa	3,860.0	4,720.9	860.9	22.3
Ministerio de Desarrollo Social	2,879.9	4,100.0	1,220.1	42.4
Ministerio de Agricultura	2,592.1	2,640.8	48.7	1.9
Secretarías de Presidencia	2,040.8	2,471.5	430.7	21.1
Ministerio de Trabajo	2,414.4	2,100.0	-314.4	-13.0
Ministerio de Relaciones Ext.	980.0	1,250.4	270.4	27.6
Ministerio de Cultura y Deportes	1,001.3	1,018.0	16.7	1.7
Ministerio de Economía	977.7	683.6	-294.1	-30.1
Ministerio de Finanzas Públicas	505.0	590.3	85.3	16.9
Ministerio de Ambiente	367.0	343.9	-23.1	-6.3

Entidad	Vigente 2025	Proyecto 2026	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Ministerio de Energía y Minas	106.5	265.0	158.5	148.8
Presidencia de la República	220.5	246.0	25.5	11.6
Procuraduría General	200.0	240.0	40.0	20.0

Nota: adaptada del MINFIN (2025).

Como se puede apreciar, el mayor monto asignado corresponde a las Obligaciones del Estado, las cuales representan el 37 % del monto total del presupuesto de gastos que se propone para 2026, y en orden de importancia le siguen el Ministerio de Educación (MINEDUC) con el 16 % y el servicio de la deuda pública. La proporción correspondiente al pago de la deuda es igual a la disponible para 10 ministerios de Estado, la Presidencia y sus secretarías (13 % del total). Esta situación confirma la necesidad de aumentar el monto del presupuesto para atender de mejor manera las necesidades económicas y sociales del país, pero también deja claro que no es posible seguir haciéndolo mediante el endeudamiento, dado que las obligaciones de pago de la deuda representan una proporción mayor que la asignada al Ministerio de Salud Pública (MSPAS).

Entre las Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro, los tres rubros con mayor asignación presupuestaria son las municipalidades del país por el aporte constitucional y del IVA-PAZ, las clases pasivas (jubilaciones de extrabajadores del Estado), y los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDE). Para 2026 se agrega el Fondo para Proyectos Viales Prioritarios, el cual fue creado mediante la Ley de Infraestructura Vial Prioritaria aprobada por el Congreso de la República a finales de 2024. A continuación se presentan los principales aportes que se incluyen entre las Obligaciones del Estado, y el rubro de otras obligaciones es el saldo disponible para otras entidades que también reciben recursos del presupuesto del Estado.

Tabla 3. Presupuesto vigente 2025 y techos presupuestarios 2026 para las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, millones de quetzales

Entidad	Vigente 2025	Techos 2026
Municipalidades	13,389.3	13,916.9
Clases Pasivas Civiles del Estado	10,239.0	10,628.0
Otras Obligaciones del Estado	7,688.5	9,886.7
Consejos Departamentales de Desarrollo	12,269.6	4,509.3
Fondo para Proyectos Viales Prioritarios		2,102.2
Ministerio Público	3,840.0	3,840.0

Entidad	Vigente 2025	Techos 2026
Organismo Judicial	3,688.8	3,308.8
Universidad de San Carlos de Guatemala	3,080.9	3,139.1
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	2,069.0	3,000.0
Construcción del metro	1,093.2	2,750.0
Superintendencia de Administración Tributaria	1,823.6	2,223.6
Congreso de La República	1,247.4	1,347.4

Nota: adaptada del MINFIN (2025).

En el caso de los CODEDE, la propuesta para 2026 incluye solamente el aporte ordinario del IVA-PAZ que por ley se les debe asignar cada año. No obstante, puede ocurrir que el Congreso de la República apruebe un nuevo aporte extraordinario financiado con los saldos de caja de recursos no ejecutados como lo hizo el año anterior, por lo cual en el presupuesto vigente tienen una asignación total de Q12,269.6 millones. Debido a que al mes de agosto la ejecución presupuestaria de los CODEDE no supera el 25 % de lo asignado para el año¹, es muy probable que al final del año tengan un importante saldo por ejecutar (alrededor del 50 %), el cual podría estar a su disponibilidad en 2026 en caso así lo autorice el Legislativo. De esta manera, el aporte total para los CODEDE sería mayor el próximo año, al igual que el monto total del presupuesto del Estado.

De hecho, diputados de partidos de oposición ya presentaron una iniciativa de ley en esta materia (número 6608), denominada Ley para el Fortalecimiento Financiero y Continuidad de Proyectos de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, que busca asegurar que los fondos no ejecutados en el presente año se trasladen para siguientes períodos fiscales (Maldonado, 25 de agosto de 2025). Se aprobó la Ley el 2 de septiembre del año en curso por medio del Decreto Número 7-2025.

¹ Según información de ejecución presupuestaria de los CODEDE al 26/08/2025. <https://transparenciapresupuestaria.minfin.gob.gt/ejecucion-de-las-transferencias-a-favor-de-los-consejos-de-desarrollo-urbano-y-rural/>

La atención a los programas sociales en el presupuesto del Estado

El presupuesto de ingresos y egresos del Estado es la herramienta financiera que permite la concreción de las acciones y resultados previstos en las políticas públicas, por lo cual su papel es relevante en todos los ámbitos de la vida nacional y en el ámbito social aún más, considerando las brechas del desarrollo que todavía persisten en el país. Los programas sociales son parte de las acciones gubernamentales en materia de protección y asistencia social, y al respecto la Política General de Gobierno 2024-2028 indica que:

Para garantizar que los esfuerzos institucionales logren el impacto esperado, se buscará la unificación de los programas sociales, para identificar los perfiles de los beneficiarios, con el propósito de hacer más eficientes las intervenciones que deberán atenderse, priorizando los grupos de mayor vulnerabilidad. Al disponer de un registro de beneficiarios, se evita la utilización de los mismos con fines clientelares y mejora la articulación interinstitucional, para orientar las acciones gubernamentales de forma integral para el cuidado de todas las personas a lo largo de la vida. (SEGEPLAN, 2024 p. 49)

Respecto al mencionado registro de beneficiarios, en un comunicado de prensa del Ministerio de Desarrollo Social de agosto de 2024, se informa lo siguiente:

El Registro Único de Beneficiarios (RUB), es una herramienta de política pública, transparencia y auditoría social, que integra datos para proveer información, identificando a la población que ha recibido alguna atención, servicio o beneficio por parte del Estado. El RUB lo integran las diferentes instituciones de gobierno, que brindan programas sociales e intervenciones, y forma parte de la Política General de Gobierno. (MIDES, 2024)

De conformidad con la Ley del Organismo Ejecutivo (decreto 114-97 del Congreso de la República y sus reformas), los programas sociales están a cargo principalmente del MIDES, creado en 2012 y al cual le corresponde:

El diseño, ejecución, organización, coordinación, control y prestación de los servicios relacionados con los programas sociales orientados a la población en condiciones de pobreza y extrema pobreza, promoviendo acciones para evitar la exclusión y vulnerabilidad en el ámbito no cubierto por políticas públicas sectoriales y garantizar el derecho de la población vulnerable para mejorar sus condiciones de vida. (Art. 31 bis)

En relación con la cobertura de los programas sociales, el Plan Estratégico Institucional 2025-2032 del MIDES plantea que uno de sus resultados estratégicos de desarrollo es el siguiente:

Para el 2029 se ha incrementado en 25 por ciento la cobertura de los programas sociales destinados a personas en pobreza y vulnerabilidad, de 5.5 millones atendidas en 2023 a 7.9 millones en 2029. (MIDES, 2025, p. 40)

El portal de información del RUB² permite consultar datos de beneficiarios no solo de los programas sociales del MIDES sino de todas las entidades públicas que brindan algún servicio o asistencia social a habitantes del país. Para 2024 se reportan 5.9 millones de beneficiarios atendidos por todas las entidades. Resalta el MINEDUC con la mayor cantidad de población atendida por medio del programa de alimentación escolar y otros programas brindados a los estudiantes de establecimientos educativos públicos (2.9 millones de beneficiarios en 2024, 51 % del total). Le sigue el MSPAS con 1.9 millones de personas atendidas en 2024 (33 % del total), y la mayoría de las intervenciones son dirigidas a atención de la salud y nutrición de la niñez.

En el caso del MIDES, para 2024 el RUB reporta 457,461 beneficiarios por medio de sus distintos programas, de los cuales el de las transferencias monetarias en sus distintas modalidades es el de mayor cobertura, con 235,358 personas atendidas el año anterior. Le sigue el programa de comedores sociales con 118,922 beneficiarios en 2024 (MIDES, 2025a).

Debido a que la Ley del Organismo Ejecutivo asigna al MIDES un rol central en el ámbito de los programas sociales, el presente informe se enfoca en analizar el presupuesto de este ministerio. Además, los beneficios sociales brindados por los Ministerios de Educación y de Salud Pública están directamente relacionados al cumplimiento de sus funciones sustantivas, como son las de brindar los servicios de educación y salud a la población del país.

En 2025, el MIDES tiene un presupuesto vigente de Q2,675.2 millones, el cual es 11 % superior al total que ejecutó en 2024 (cuando fue de Q2,404 millones). El 86 % de este presupuesto corresponde a los programas sociales y el 14 % a administración y actividades de apoyo.

En el proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para 2026 se incluyen Q4,100 millones para el MIDES (ver tabla 2). Esta asignación representa un incremento de 42 % respecto al presupuesto vigente para este año. Los programas sociales que se encuentran en ejecución en 2025, su presupuesto vigente para el año y lo programado en el proyecto de presupuesto para 2026 son los siguientes:

² Disponible en: <https://rub.mides.gob.gt/rub/>

Tabla 4. Ministerio de Desarrollo Social: Programas sociales en ejecución, presupuesto vigente 2025 y proyecto de presupuesto 2026, en millones de quetzales y porcentajes

Programa social	Vigente 2025	% del total 2025	% de ejecución	Proyecto 2026	Variación 2026/2025
Total programas sociales	2,306.3	100.0	50.5	3,598.7	56.0
Transferencias monetarias del programa temporal de desarrollo integral	951.5	41.3	57.6	747.4	-21.5
Transferencias monetarias con énfasis en educación	483.3	21.0	33.3	780.2	61.4
Transferencias monetarias con énfasis en salud	238.8	10.4	56.9	556.8	133.2
Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo comunitario y productivo	188.1	8.2	66.3	628.5	234.1
Comedores sociales	181.8	7.9	42.4	323.2	77.8
Transferencias monetarias condicionadas para alimentos	119.5	5.2	68.2	239.9	100.8
Transferencias monetarias con énfasis en nutrición	65.0	2.8	12.2	30.0	-53.8
Adolescentes y jóvenes protagonistas del desarrollo de sus capacidades	23.8	1.0	43.0	62.2	161.3
Becas de educación media	15.2	0.7	39.6	15.5	2.0
Dotaciones, servicios e infraestructura para sistemas de agua potable y saneamiento	13.6	0.6	25.8	142.7	949.3
Dotaciones, servicios e infraestructura para la educación	10.6	0.5	8.5	21.5	102.8
Becas para artesano	8.2	0.4	53.8	43.2	426.8
Becas de educación superior	5.5	0.2	61.3	5.6	1.8
Transferencias monetarias para niñas y adolescentes violentadas y judicializadas	1.5	0.1	84.7	2.0	33.3

Nota: elaborada con información del MINFIN (2025b).
Porcentaje de ejecución presupuestaria 2025 al mes de julio.

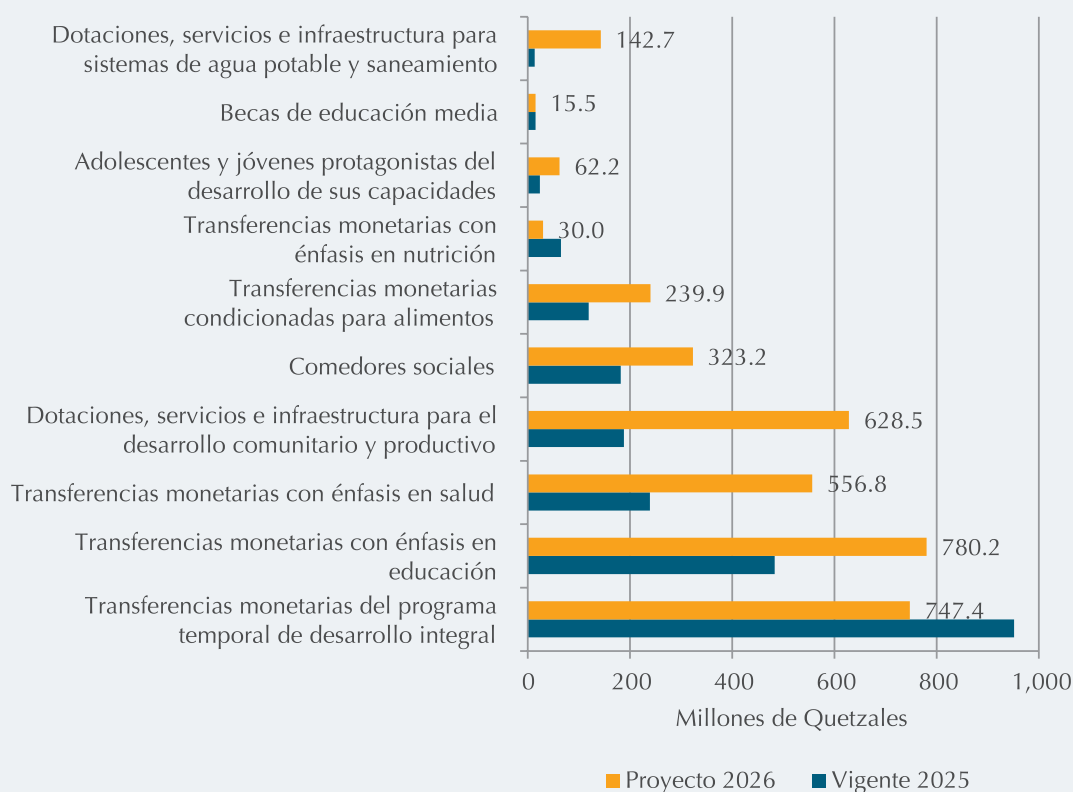
El programa temporal de desarrollo integral absorbe la mayor proporción del presupuesto disponible para los programas sociales del MIDES en 2025 (41 % del total). Este programa fue establecido por el Congreso de la República mediante la Ley Temporal de Desarrollo Integral (decreto número 51-2022) con el objeto de brindar asistencia económica a personal de tropa que prestó servicio militar durante el conflicto armado interno en Guatemala (artículo 1). El programa consiste en el aporte económico de Q36,000 a cada beneficiario en un período de tres años. En 2024, el alcance del beneficio fue ampliado mediante el decreto número 14-2024, por medio del cual se habilitó un plazo adicional para recibir solicitudes de nuevos beneficiarios y se autorizó una ampliación al presupuesto de 2024 para asegurar la disponibilidad de recursos para los pagos atrasados de los beneficiarios ya registrados.

Adicionalmente, en 2025 la Comisión de Defensa Nacional del Congreso de la República emitió dictamen favorable a la iniciativa de ley número 6416, la cual busca reformar el Decreto 51-2022, Ley Temporal de Desarrollo Integral, para incluir entre los beneficiarios del programa a las viudas de soldados caídos, veteranos militares en el extranjero y en prisión preventiva, además de aquellos que aún no figuran como beneficiarios del apoyo económico. En caso de ser aprobada esta iniciativa, el programa seguirá siendo el principal destino de los recursos disponibles para los programas sociales del MIDES.

El segundo programa social del MIDES en importancia en términos de los recursos con que cuenta, es el de las transferencias monetarias condicionadas con énfasis en educación y en salud, las cuales, en conjunto, absorben el 32 % del presupuesto vigente este año para los programas sociales. Al resto de programas sociales de ese ministerio les corresponde el 27 % de la asignación presupuestaria.

Para 2026 el proyecto de presupuesto incluye un incremento de 56% en la asignación de recursos para los programas sociales, y los principales aumentos que se proponen son para las transferencias monetarias condicionadas con énfasis en educación y en salud, y para las dotaciones, servicios e infraestructura para sistemas de agua potable y saneamiento y para desarrollo comunitario y productivo, como se muestra a continuación.

Figura 4. Presupuesto vigente 2025 y proyecto de presupuesto 2026 para los principales programas sociales del MIDES, en millones de Quetzales



Nota: elaboración propia con información del MINFIN (2025b).

Además de los incrementos en las asignaciones presupuestarias para los programas sociales, también es importante que se avance en la mejora de la calidad del gasto público en consonancia con los mandatos de la Ley Orgánica del Presupuesto al respecto, la cual en el caso de los ministerios de Estado y demás entidades públicas establece la obligación de informar anualmente sobre metas, indicadores, productos y resultados que miden el impacto de las políticas públicas; número de beneficiarios, ubicación y mecanismos de cumplimiento de metas; y medidas de transparencia y calidad del gasto implementadas (art. 4). Sin seguimiento y evaluación a los objetivos, metas e indicadores de los distintos programas de gasto para determinar los avances logrados, es difícil mostrar objetivamente las mejoras en la calidad del gasto público y su impacto en las condiciones de vida de la población.

Consideraciones finales

- Los techos presupuestarios definidos para cada entidad pública en el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Estado para 2026 reflejan las rigideces de la situación financiera del sector público nacional, consistentes principalmente en una limitada disponibilidad de ingresos fiscales y en las preasignaciones de la mayor parte de los recursos establecidas en la Constitución Política de la República y en otras leyes ordinarias que definen destinos específicos a los ingresos disponibles. De esta manera, las posibilidades de aumentar el gasto público de manera sostenida y de cambiar la estructura de los gastos son bastante reducidas, y se acude al aumento del endeudamiento para tratar de lograrlo. Este escenario se repite en la propuesta para 2026, y el desafío de lograr acuerdos nacionales para aumentar los ingresos fiscales sigue pendiente.
- El involucramiento del Congreso de la República en la gestión del presupuesto público es cada vez más activo, y al no darle lugar a la coordinación técnica adecuada con el Ministerio de Finanzas Públicas se aumentan las rigideces del presupuesto y se reducen los márgenes de maniobra para atender contingencias y financiar políticas públicas que busquen alcanzar objetivos estratégicos de desarrollo. La forma en que se dio la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del Estado para 2025 es una muestra de ello, y la configuración de fuerzas y alianzas en el Legislativo sugiere que un escenario similar puede repetirse en la discusión y aprobación del plan de ingresos y gastos para 2026. La elevada asignación presupuestaria para los CODEDE en 2025 (con un incremento de más del 100 % respecto al año anterior), y la baja ejecución de los proyectos hasta el mes de agosto (menos del 25% del total), revelan que no basta con las decisiones políticas para hacer viables los procesos, sino también se requiere el soporte técnico adecuado para la ejecución.
- Los programas sociales son el principal instrumento con que cuenta el Estado para atender a la población en situación de pobreza y pobreza extrema que carece de los recursos mínimos para atender sus necesidades. El hecho de que el porcentaje de población en pobreza en 2023 –56 %— (INE, 2024) sea similar al del año 2000, sugiere que en estas más de dos décadas el presupuesto del Estado no ha cumplido con su función básica de redistribución del ingreso mediante la recaudación de impuestos para el financiamiento del gasto público orientado a la atención de las necesidades sociales. Se ha avanzado con la implementación del registro único de beneficiarios para identificar a la población atendida, pero es necesario también realizar cambios en la gestión de los programas para reducir ineficiencias y desvío de recursos hacia poblaciones que no son las más necesitadas.
- Además de los montos de las asignaciones presupuestarias y los porcentajes de ejecución, el debate sobre el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Estado debe hacerse extensivo a la calidad del gasto y los resultados que se logran con los recursos gastados, y de esta manera lograr un mejor desempeño de los recursos con los que se cuenta.

Referencias

- Congreso de la República de Guatemala (2025). Emiten dictamen a iniciativa que reforma la ley temporal de desarrollo integral. Recuperado de: https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/13806/2025/3#gsc.tab=0
- Congreso de la República de Guatemala (2022). Decreto número 51-2022 Ley Temporal de Desarrollo Integral y su reforma.
- Congreso de la República de Guatemala (1997). Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Congreso de la República de Guatemala (1997). Decreto número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo y sus reformas.
- Fondo Monetario Internacional FMI (2025). Guatemala: Declaración final del personal técnico sobre la misión de consulta del Artículo IV a Guatemala correspondiente a 2025. Recuperado de: <https://www.imf.org/es/News/Articles/2025/06/23/guatemala-staff-concluding-statement-of-the-2025-article-iv-mission>
- Instituto Nacional de Estadística INE (2024). Presentación de resultados de las condiciones de pobreza en Guatemala. Encuesta Nacional de Condiciones de Vida ENCOVI 2023.
- Maldonado, J. (25 de agosto de 2025). Todos, Vamos, Cabal y UNE presionan para aprobar de urgencia nacional ley para garantizar fondos a Codedes. *La Hora*. <https://lahora.gt/nacionales/jmaldonado/2025/08/25/todos-vamos-cabal-y-une-presionan-para-aprobar-de-urgencia-ley-para-otorgar-mas-fondos-a-codedes/>
- Maldonado, J. (27 de agosto de 2025) Finanzas anuncia que proyecto de presupuesto general de 2026 ascenderá a Q163 mil millones. *La Hora*. <https://lahora.gt/nacionales/jmaldonado/2025/08/27/finanzas-anuncia-que-proyecto-de-presupuesto-general-de-2026-ascendera-a-q163-mil-millones/>
- Ministerio de Desarrollo Social (2024). Innovación del Registro Único de Beneficiarios. Recuperado de: <https://www.mides.gob.gt/innovacion-del-registro-unico-de-beneficiarios/>
- Ministerio de Desarrollo Social (2025). Plan Estratégico Institucional 2025-2032.
- Ministerio de Desarrollo Social (2025a). Registro Único de Beneficiarios. Recuperado de: <https://rub.mides.gob.gt/rub/>
- Ministerio de Finanzas Públicas (2025). Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.
- Ministerio de Finanzas Públicas (2025a). Situación Financiera de la Administración Central. Recuperado de: <https://www.minfin.gob.gt/index.php/situacion-financiera>
- Ministerio de Finanzas Públicas (2025b). Reporte de ejecución del presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social al mes de julio de 2025. Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN (2024). Política General de Gobierno 2024-2028.